que se pondran en el libro de penas de camara
y quedara cuenta a su mag.d en que en ocasion
tan grave obra por su persona

Dinero de la plata

Acuerda la ciud. que el dinero que se a cobrado esta
en poder de Juo Bautista Lamberto de lo que se a cobrado
del repartimiento de la plata se entregue por cuenta
del principal a Acepraon Machavelo por los señores
comisarios y tomen carta de pago de la cantidad que fuere
y recontor la razon

Yerbas

El S.r D. Ant.o Tomo Cala Tayud regidor dixo
que las yerbas dadas siendo de los vecinos desta ciudad
dadas a ellos por particulares previlegios de los señores
Reyes don Fernando y don Alfonso Vss.a trata de
de vender las por propios suyos a los vecinos y forasteros
desta ciud. con color que por las guerras presentes el S.or co
regidor tubo orden de vender las yerbas deste reyno
sin atender a los previlegios que esta ciud. tiene vendiendo
de esta ciud. las yerbas de su termino en treinta mue
reales y con lo que se vendio dellas a los ganaderos forasteros
y con lo que se cobro del repartimiento de un real por cabeça
de ganado que se echo a los vecinos desta ciud. se pagola mi
parte de la dha cantidad el año pasado y para pagar la
resta de lo que se queda debiendo Vss.a a vendido a los gana
deros forasteros las dhas yerbas y pretende hacer otro re
partimiento a los vecinos y continuarlo cada año y a
ser lo propio suyo siendo assi que las dhas yerbas se an
comprado y pagado con dinero propio de los dhos vecinos
a que no se debe dar lugar. Por tanto a Vss.a
suplica se sirva de dexar las dhas yerbas por propio de
los dhos vecinos desta ciud. como estavan antes re
partiendoles a cada uno las que uviere menester
para sus ganados y valiendose esta ciud. de vender
las que cobraren como lo a hecho asta aqui pues siempre